



Sesión: 67  
Fecha: 26-08-2024  
Hora: 17:05

## Solicitud de Resolución N° 1357

### Materia:

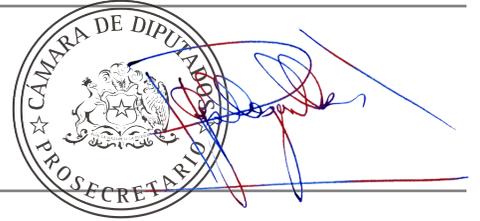
Solicita a S. E. el Presidente de la República prohibir por decreto las Carreras de Perros en todo el territorio nacional.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 130  
Fecha: 21-01-2025  
A Favor: 59  
En Contra: 49  
Abstención: 9  
Inhabilitados: 0

### Autores:

1 Sebastián Videla Castillo



### Adherentes:

1



## SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PROHIBIR POR DECRETO LAS CARRERAS DE PERROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

### Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

### Considerando:

Este proyecto representa un paso significativo hacia la protección de los derechos de los animales y el fin de una práctica considerada inhumana por muchas organizaciones de derechos de los animales.

Las carreras de perros no solo son crueles, sino que también fomentan el maltrato y la explotación de estos animales.

Esta solicitud tiene por razones de prohibición los siguientes aspectos:

1. **Maltrato Animal:** Las carreras de perros a menudo implican condiciones extremas y abusivas para los animales, que son forzados a competir bajo duros entrenamientos.



2. **Explotación:** Los perros utilizados en estas carreras son explotados comercialmente, sin considerar su salud y bienestar.

3. **Salud y Seguridad:** Las carreras pueden causar daños físicos y psicológicos severos a los perros, que a menudo son descartados o maltratados una vez que ya no son capaces de competir.

4. **Establecer multas:** Para quienes organicen una carrera de perros, cualquiera sea su raza, con presidio menor en su grado mínimo (de 61 a 540 días) y multas de 2 a 30 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Así también, castigar con una multa de 2 a 20 UTM a quienes promuevan o difundan este tipo de carreras.

Es por esto que nos resulta preocupante el hecho de que considerando los antecedentes, no le demos lugar al maltrato animal, en ninguna forma. Esta es una oportunidad para mostrar liderazgo y compasión.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar la siguiente:



## SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República prohibir por decreto las Carreras de Perros en todo el territorio nacional.



**SEBASTIAN VIDELA CASTILLO**  
H. Diputado de la República



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

---

